



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/51/471  
9 de octubre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Temas 12, 21, 33, 35, 44, 45, 46, 47, 48, 55,  
94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104,  
106, 112, 114, 115, 119 y 120 del programa

### INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE  
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA  
LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL

LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO

CUESTIÓN DE PALESTINA

APLICACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
EL DESARROLLO DE ÁFRICA EN EL DECENIO DE 1990

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL  
SOBRE DESARROLLO SOCIAL

REESTRUCTURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN  
LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD  
Y DEL AUMENTO DEL NÚMERO DE SUS MIEMBROS Y CUESTIONES CONEXAS

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

INICIACIÓN DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA

CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

ADELANTO DE LA MUJER

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS

MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Carta de fecha 4 de octubre de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración Ministerial del Grupo de los 77 y China aprobada en la 20ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 27 de septiembre de 1996 (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 12, 21, 33, 35, 44, 45, 46, 47, 48, 55, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 112, 114, 115, 119 y 120 del programa.

(Firmado) Fernando BERROCAL SOTO  
Embajador  
Representante Permanente de Costa Rica  
ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77  
Nueva York

ANEXO

Declaración Ministerial del Grupo de los 77 y China, aprobada  
el 27 de septiembre de 1996

1. La 20ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China se celebró en Nueva York el 27 de septiembre de 1996.
2. Los Ministros destacaron la importancia que el Grupo de los 77 y China estaban adquiriendo en los asuntos internacionales y las contribuciones positivas que habían hecho en los últimos tres decenios al desarrollo y a la cooperación económica internacional. Los Ministros reiteraron la necesidad de que el Grupo de los 77 y China aumentaran su cooperación para definir estrategias a mediano y largo plazo que les permitieran seguir movilizandorecursos colectivos por medio de posiciones y planteamientos bien coordinados, con miras a proteger los intereses generales de los países en desarrollo y aumentar la capacidad del Grupo para celebrar negociaciones mixtas sobre las principales cuestiones de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, reconociendo que en general los países en desarrollo tenían todavía muchos problemas comunes derivados de la interdependencia cada vez mayor entre las naciones y de la internacionalización acelerada de la economía mundial.
3. Los Ministros expresaron su firme dedicación a los objetivos y principios del Grupo de los 77 y China, que todavía eran válidos e importantes. Reafirmaron su determinación de lograr los objetivos y principios contenidos en la Declaración conjunta aprobada por la Reunión Ministerial Especial en la que se conmemoró el trigésimo aniversario de la fundación del Grupo de los 77, celebrada en Nueva York el 24 de junio de 1994.
4. Al examinar la evolución de la economía mundial, los Ministros reconocieron la importancia que tenían el crecimiento económico mundial y la expansión del comercio, los progresos económicos logrados por varios miembros del Grupo, y otros factores, así como la mayor importancia que el Grupo había adquirido en los asuntos económicos mundiales. Al mismo tiempo, manifestaron su preocupación por las graves dificultades que seguían afrontando otros miembros del Grupo y por su crecimiento económico lento o incluso negativo. Subrayaron la urgencia y la importancia de aumentar el apoyo internacional a los países en desarrollo, en particular a los de África, y a los países menos adelantados, a fin de brindarles mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo.
5. Los Ministros subrayaron que los procesos de internacionalización y liberalización entrañaban problemas y oportunidades que afectaban prácticamente todos los países, aunque de formas muy distintas. Los beneficios que se observaban en algunos países contrastaban con la inestabilidad y la marginalización de otros, en particular los países en desarrollo. Esa tendencia desigual requería el establecimiento de nuevas asociaciones y el cumplimiento de los compromisos de cooperación internacional para que los países en desarrollo se beneficiaran efectivamente de los procesos de internacionalización y liberalización. La gestión de esos procesos debía basarse en el principio de la no discriminación y en la anulación de medidas injustas y ventajas competitivas desleales, así como en el reconocimiento de la necesidad de ofrecer salvaguardias y conceder trato preferencial a los países en desarrollo.

6. Los Ministros reiteraron su inquietud por las necesidades especiales y la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que les impedían participar efectivamente en la rápida internacionalización de la economía mundial. A ese respecto, el Programa de Acción de Barbados debía considerarse como un instrumento integral con el que la comunidad internacional podía afrontar ese problema y otros problemas graves de los Estados insulares en desarrollo. Los Ministros manifestaron su preocupación porque, a pesar de que los Estados insulares en desarrollo habían desplegado enormes esfuerzos en el plano nacional, no habían recibido el apoyo adecuado en el plano internacional. Reiteraron su llamamiento para que la comunidad internacional redoblara los esfuerzos para aplicar y dar seguimiento al Programa de Acción de Barbados.

7. Los Ministros pidieron a la comunidad internacional que prestara atención especial a los problemas de desarrollo y a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y que les brindara su apoyo, en particular mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera de los países desarrollados y las instituciones financieras multilaterales, a fin de que pudieran participar efectivamente en la rápida internacionalización de la economía mundial. En ese sentido, los Ministros reconocieron también que, como los países en desarrollo de tránsito tenían graves problemas económicos para crear una infraestructura de tránsito viable, la comunidad internacional debía prestarles apoyo técnico y financiero.

8. Los Ministros instaron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que fomentaran la creación de un medio económico y financiero internacional, equitativo y favorable que ayudara a erradicar la pobreza, promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo mediante la eliminación de las barreras y restricciones comerciales al acceso a los mercados, el aumento de la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo, el fomento y apoyo a las corrientes de inversiones y la tecnología apropiada para los países en desarrollo, y el mayor acceso de esos países al capital de instituciones financieras y fuentes comerciales internacionales.

9. Los Ministros manifestaron preocupación por el aumento cada vez más notable de las diferencias entre países desarrollados y países en desarrollo y por las perspectivas aún inciertas de la recuperación económica internacional y sus consecuencias para los países en desarrollo. Subrayaron la necesidad de emprender una acción multilateral concertada para lograr los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, tanto en lo tocante a resolver los problemas económicos y sociales como a promover la paz y la seguridad. Por ello, pidieron la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones y en la resolución de los problemas económicos mundiales fortaleciendo el multilateralismo a fin de promover el crecimiento económico y el desarrollo.

10. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a que se abstuvieran de introducir nuevas condiciones en la cooperación económica internacional, en particular con respecto a la cooperación y el medio ambiente, las normas laborales, la asistencia oficial para el desarrollo y la transferencia de tecnología, y restricciones sobre el acceso a los mercados de los productos básicos, los productos elaborados y los servicios de los países en desarrollo,

sobre todo teniendo en cuenta que los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo estaban disminuyendo.

11. Los Ministros reiteraron la imperiosa necesidad de aumentar considerablemente la asistencia oficial para el desarrollo en vista de los bajos niveles en los que se había mantenido en los últimos años. Al respecto, exhortaron enérgicamente a que se cumplieran las metas de esa asistencia y los compromisos relativos a la aportación de recursos nuevos y adicionales convenidos internacionalmente y, en particular, instaron a los países donantes que aún no lo hubieran hecho a que asignaran el 0,7% de su PNB a los países en desarrollo antes del año 2000, a que cumplieran los compromisos reflejados en el Programa 21 y también asignaran el 0,15% a los países menos adelantados, de conformidad con la Declaración de París y el Programa de Acción aprobados en septiembre de 1990. Los Ministros expresaron su preocupación por la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, y en particular por la contracción de esa asistencia en valores reales para los países africanos y los países menos adelantados. Además, subrayaron la necesidad de que los países donantes aumentaran la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo, reduciendo por ejemplo los costos de reembolso. Reiteraron también la imperiosa necesidad de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre la financiación del desarrollo y acogieron con agrado la recomendación formulada recientemente por el Secretario General al respecto, que figura en su informe sobre un programa de desarrollo.

12. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la situación financiera crónica que afrontaban las Naciones Unidas debido a que los Estados Miembros, sobre todo algunos de los principales contribuyentes, no cumplían sus obligaciones financieras en forma completa, puntual e incondicional. En la práctica, esa grave crisis sin precedentes había dejado a la Organización al borde de la insolvencia, y representaba la mayor amenaza a la cooperación multilateral para el desarrollo, y también había dado lugar al atraso de los reembolsos a los países que aportaban contingentes, en particular los países en desarrollo.

13. Los Ministros reafirmaron la obligación jurídica que tenían los Estados Miembros de sufragar los gastos de la Organización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, y pagar sus cuotas completa, puntual e incondicionalmente. Aunque reconocieron la necesidad de solidarizarse con los países que por un tiempo no pudieran cumplir sus obligaciones financieras a causa de verdaderas dificultades económicas, los Ministros pidieron a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, y en particular a algunos de los contribuyentes principales, que hicieran lo posible por pagar sus deudas en forma completa, puntual e incondicional.

14. Los Ministros reafirmaron que al fijar las cuotas que los Estados Miembros debían pagar a las Naciones Unidas era esencial aplicar el principio de la capacidad de pago. Indicaron también que los países en desarrollo no debían pagar cuotas fijadas con una tasa superior a la de su capacidad de pago, como resultado de ajustes a la escala de cuotas. Los Ministros observaron que las cuotas mínimas actuales eran muy superiores a la capacidad de pago de un gran número de Estados Miembros que eran pequeños países en desarrollo. Instaron a la Asamblea General a que, en su quincuagésimo primer período de sesiones,

bajara la tasa mínima y examinara atentamente las dificultades que afrontaban los países menos adelantados y otros países en desarrollo.

15. Los Ministros reafirmaron también que el principio contenido en la escala especial de cuotas establecida en la resolución 3101 (XXVIII) para el prorateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz debía adoptarse de forma permanente. A ese respecto, hicieron hincapié en que la escala establecida para financiar esas operaciones debía reflejar claramente las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la situación económica de otros países o grupos de países, en particular los países en desarrollo. Los Ministros observaron también que el establecimiento de cuotas máximas y mínimas para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad era totalmente inaceptable.

16. Los Ministros expresaron inquietud por los continuos recortes financieros que se han impuesto a un presupuesto por programas de las Naciones Unidas ya muy limitado, y que seguían amenazando el funcionamiento de la Organización y disminuyendo su capacidad para ejecutar plenamente los programas y las actividades que los Estados Miembros le habían encomendado, en particular en la esfera de la cooperación internacional y regional para el desarrollo. En ese sentido, los Ministros señalaron que el proceso de reforma de las Naciones Unidas debía fortalecer, en vez de debilitar, las actividades y los programas aprobados y las estructuras de apoyo conexas de la Secretaría.

17. Los Ministros reafirmaron las prioridades del Grupo de los 77 y China con respecto a la labor de la Organización, que se basaban en los principios de paz, desarrollo, igualdad y justicia. Reiteraron que el desarrollo debía continuar siendo una prioridad de la comunidad internacional y una parte integral de la labor del sistema de las Naciones Unidas.

18. Los Ministros reconocieron con agradecimiento las iniciativas tomadas por el Secretario General y la Secretaría con el fin de fomentar la cooperación internacional para el desarrollo económico y social, a pesar de las difíciles circunstancias y las graves limitaciones financieras existentes. A ese respecto, manifestaron su inquietud por la disminución de los recursos destinados a ese fin. Los Ministros reiteraron su apoyo a la administración pública internacional y la necesidad de mejorar las condiciones de servicio en las Naciones Unidas, para que la Organización pudiera atraer y mantener al servicio de la comunidad internacional al personal más idóneo, ateniéndose a una representación geográfica lo más amplia posible y al equilibrio y la equidad entre los sexos.

19. Los Ministros señalaron la urgente necesidad de que la comunidad internacional pidiera a determinados países desarrollados que eliminaran de inmediato las leyes y normas cuyos efectos extraterritoriales perjudicaran a los países en desarrollo y otras medidas económicas coercitivas contra éstos. Insistieron en que esas acciones no sólo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, como la igualdad soberana de los Estados y la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, sino que también amenazaban seriamente el principio de la libertad del comercio y las inversiones consagrado en muchos instrumentos jurídicos internacionales, incluido el conjunto de principios por los que se había establecido la Organización Mundial del Comercio.

20. Los Ministros reafirmaron que, en un mundo cada vez más internacionalizado e interdependiente, era esencial revitalizar el diálogo entre los países desarrollados y los países en desarrollo con miras a fortalecer una cooperación internacional para el desarrollo basada en beneficios mutuos y responsabilidades compartidas. Reafirmaron además que la comunidad internacional debía aceptar la necesidad imperiosa de establecer una asociación mundial si quería promover efectivamente la paz y la prosperidad.

21. Los Ministros señalaron que la resolución 50/122 de la Asamblea General, titulada "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación", podía ser un mecanismo esencial para seguir fortaleciendo las actividades realizadas por la comunidad internacional para cumplir con los compromisos contraídos y aplicar las conclusiones convenidas en las principales conferencias de las Naciones Unidas, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El diálogo podía ser también un mecanismo para examinar cuestiones nuevas y urgentes relativas al fortalecimiento de la asociación mundial para el desarrollo. A ese respecto, los Ministros señalaron la importancia de llegar a conclusiones satisfactorias en el diálogo de alto nivel que se celebraría con objeto de examinar las repercusiones sociales y económicas de la internacionalización y la interdependencia, así como sus consecuencias en materia de políticas, como se prevé en esa resolución.

22. Los Ministros subrayaron la importancia crítica de organizar actividades eficaces que complementaran las conferencias y cumbres más importantes de las Naciones Unidas celebradas desde 1990, es decir la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. Los compromisos, las recomendaciones y las medidas que se habían convenido en esas conferencias debían aplicarse lo antes posible. En ese sentido, era especialmente importante que se cumplieran todos los compromisos relativos a la financiación de las actividades previstas en esas conferencias y se establecieran mecanismos institucionales eficaces para realizar actividades complementarias. Con respecto a esas actividades, los Ministros acogieron con agrado la aprobación de la resolución 1996/39 por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996, que ayudará al sistema de las Naciones Unidas a aplicar las decisiones adoptadas en las conferencias.

23. Los Ministros reiteraron su interés en negociar un programa de desarrollo orientado hacia la acción que respondiera a las necesidades urgentes de la cooperación internacional para el desarrollo, restableciera el desarrollo como prioridad del programa de la comunidad internacional, y fortaleciera el papel y la actuación de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Un programa de desarrollo debía contener una propuesta específica, concreta y pragmática que pudiera llevarse a la práctica, basándose en las prioridades internacionales establecidas en los planes de acción de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. A ese respecto, los Ministros

tomaron nota del estado de las negociaciones sobre el programa de desarrollo y manifestaron su apoyo a la decisión 50/45 de la Asamblea General de que el Grupo de Trabajo Especial de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo continuara su labor en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea con miras a concluir lo antes posible sus trabajos sobre la preparación de un programa de desarrollo. Instaron a todos los demás Estados Miembros a que se comprometieran a hacer lo posible por colaborar en la preparación de un programa de desarrollo bien fundado. Los Ministros destacaron la importancia de que, durante las reuniones que se celebraran hasta el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo, el Centro del Sur hiciera un análisis apropiado y proporcionara información sustantiva para preparar el documento sobre el programa de desarrollo.

24. Los Ministros observaron que los problemas ecológicos de los países desarrollados estaban relacionados con pautas de consumo y producción no sostenible pero, los de los países en desarrollo se debían, en cierta medida, a la pobreza, al subdesarrollo y a las limitaciones técnicas y financieras que padecían. Destacaron que debían aplicarse puntual y plenamente todos los compromisos y recomendaciones formulados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), que son hoy más importantes que nunca. En ese sentido, indicaron que esa aplicación no debía contravenir el derecho de los países en desarrollo a beneficiarse plenamente de la utilización de sus recursos, que eran fundamentales para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Expresaron honda preocupación sobre todo porque, después de cuatro años de haberse celebrado la Conferencia, todavía no se habían cumplido las promesas de aportar recursos financieros nuevos y adicionales, transferir una tecnología ecológicamente racional en condiciones especiales y preferenciales, iniciar la cooperación científica y técnica y difundir información de forma adecuada. Señalaron que los recursos de que disponía el Fondo para el Medio Ambiente Mundial eran insuficientes. En ese contexto, exhortaron urgentemente a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados a que cumplieran todos los compromisos que habían contraído en virtud del Programa 21, incluidos los de las convenciones principales aprobadas en la Conferencia. Los Ministros destacaron, además, que el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, destinado al examen y evaluación generales de la aplicación del Programa 21, brindaría a la comunidad internacional la oportunidad especial de analizar los obstáculos principales que impedían la aplicación eficaz del Programa 21 y presentar propuestas concretas para intentar eliminarlos, a fin de que la nueva asociación mundial con la que se procuraría fomentar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todos los países, especialmente los países en desarrollo, como se contempló en la Cumbre de Río, se convirtiera en una realidad lo antes posible.

25. Los Ministros reafirmaron la urgencia de sostener la voluntad política necesaria para garantizar un sistema comercial multilateral abierto, reglamentado, equitativo, seguro, no discriminatorio, transparente y predecible, con miras a lograr la integración completa de los países en desarrollo en la economía mundial y el nuevo sistema comercial internacional. Reiteraron la necesidad de aplicar plenamente los acuerdos de la Ronda Uruguay y pidieron a los Estados Miembros, especialmente a los países desarrollados, que cumplieran todos los compromisos contraídos en virtud del Acta Final, incluido el de adoptar medidas destinadas a mitigar las consecuencias negativas para los países



en desarrollo. A ese respecto, los Ministros expresaron la importancia de la Primera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que ha de celebrarse en Singapur en diciembre de 1996. Subrayaron también que el Acta Final dispensaba tratamiento especial y diferenciado a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y los países importadores netos de alimentos. Siguieron rechazando la utilización de las medidas de proteccionismo encubierto que se presentaban como conceptos nuevos para vincular las normas nacionales ecológicas, las normas laborales y otras normas, mediante la aplicación de medidas comerciales arbitrarias y presiones bilaterales contra los países en desarrollo. Destacaron la importancia de lograr la universalidad de la Organización Mundial del Comercio y, en ese contexto, pidieron que se agilizará la tramitación de las solicitudes de ingreso de los países en desarrollo que no eran miembros del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Señalaron asimismo que en el examen de las solicitudes no debían invocarse consideraciones políticas para impedir el ingreso de los países en desarrollo a la Organización Mundial del Comercio.

26. Los Ministros expresaron su grave preocupación por la persistencia del adverso ambiente económico externo para el desarrollo, caracterizado, entre otras cosas, por la intensificación de las tendencias proteccionistas de los países desarrollados y las medidas coercitivas unilaterales que adoptan.

27. Los Ministros manifestaron su preocupación por los intentos de sobrecargar el programa de la recién creada Organización Mundial del Comercio, cosa que podría afectar negativamente el delicado equilibrio del conjunto de derechos y obligaciones, negociado en el contexto de los acuerdos de la Ronda Uruguay. Advertieron que la introducción de etiquetas ecológicas o cláusulas sociales en el sistema de comercio internacional tendría repercusiones negativas en el crecimiento económico y en el desarrollo, e impondría una injustificada carga económica y social a los países en desarrollo. Destacaron que la prioridad última era la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos mencionados y la adopción de medidas encaminadas a mitigar las consecuencias adversas para los países en desarrollo. Los Ministros subrayaron que la UNCTAD debería seguir facilitando la integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio internacional en forma complementaria con la Organización Mundial del Comercio, y el desarrollo mediante el comercio y la inversión.

28. Los Ministros deploraron que, no obstante que la comunidad internacional ha adoptado diversos métodos en el último decenio, la crisis de la deuda sigue siendo uno de los obstáculos principales al desarrollo de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, y de los países de ingresos bajos, medianos bajos y medianos. Los Ministros reiteraron la necesidad urgente de que la comunidad internacional, particularmente los países acreedores y las instituciones financieras internacionales, encontrasen una solución efectiva, amplia y equitativa, definitiva y orientada hacia el desarrollo, además de duradera, al problema de la deuda de los países en desarrollo, especialmente mediante la reducción de la deuda y el incremento de los subsidios y las corrientes de recursos financieros en condiciones favorables, en particular para los países menos adelantados y para África. Hicieron hincapié en el carácter urgente de la reunión conjunta del FMI y el Banco Mundial en octubre de 1996 para adoptar medidas definitivas con miras a resolver eficazmente el problema de la deuda multilateral de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, destacaron la necesidad de que las políticas de

ajuste estructural no desvíen recursos destinados a las prioridades sociales en los países deudores.

29. Los Ministros tomaron nota de que la financiación de instituciones financieras multilaterales a través de sus diversos mecanismos de financiación en condiciones favorables, ha demostrado ser insuficiente respecto de las necesidades del desarrollo. Exhortaron a los países desarrollados donantes a aumentar considerablemente el capital del Banco Mundial y del FMI y a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la undécima reposición de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Además, los Ministros pidieron a los países desarrollados que aumentasen los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Servicio de Ajuste Estructural y el Servicio Reforzado de Ajuste Estructural, y expresaron su apoyo a la transformación de este último en un servicio permanente del FMI.

30. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a que reafirmase su compromiso de buscar soluciones duraderas para los graves problemas que afectan al continente africano, prestando atención especial, entre otras cosas, a la cooperación y la integración regionales y subregionales, la solución duradera al problema de la deuda externa de África, la diversificación de las economías africanas, mayor acceso al comercio y las oportunidades del mercado, las corrientes de recursos y la transferencia de tecnología. Los Ministros acogieron con beneplácito el examen de mediano plazo del Nuevo Programa para el desarrollo de África en el decenio de 1990, en el que África y la comunidad internacional renovaron su compromiso y aprobaron una serie de recomendaciones sobre nuevas medidas destinadas a dar mayor impulso a la aplicación del Nuevo Programa en un espíritu de asociación. En el examen de mediano plazo se reconocieron los cambios positivos ocurridos en la región en los últimos años. Ello no obstante, la situación socioeconómica de África seguía siendo crítica y, para consolidar los logros era necesario que la comunidad internacional siguiese apoyando los esfuerzos del continente, mediante recursos nuevos y adicionales y la garantía de un ambiente económico externo favorable. Los Ministros reiteraron que la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas debía ser complementaria del Nuevo Programa y contribuir a su aplicación.

31. Los Ministros instaron a que se cumpliera plena y efectivamente el Programa de Hábitat y se fortaleciera el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), habida cuenta de la necesidad de que el Centro se dedique a objetivos claramente definidos y detallados y cuestiones estratégicas. Reafirmaron su adhesión a la realización plena y progresiva del derecho a una vivienda adecuada, tal como se estipula en los instrumentos internacionales. A este respecto, reconocieron las necesidades especiales de las mujeres, los niños y los jóvenes, en cuanto a disponer de condiciones de vida seguras y salubres. Con este fin, los Ministros prometieron su apoyo para lograr el cumplimiento cabal del Programa de Hábitat y su Plan de Acción. Respecto del primero, reconocieron plenamente la contribución de los planes de acción regionales y nacionales preparados para esa Conferencia. Los Ministros se manifestaron satisfechos con el papel directivo desempeñado por el Grupo de los 77 y China en la elaboración y adopción de la Declaración de Estambul y Hábitat II. Felicitaron a los presidentes de las Oficinas de Nueva York y de Nairobi por las contribuciones notables que habían hecho el Grupo de los 77 y China a la Conferencia de Hábitat II.

32. Los Ministros expresaron su firme apoyo a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, que ha de celebrarse en la sede de la FAO en Roma, del 13 al 17 de noviembre de 1996. Atribuían gran importancia a este evento, pues será la primera vez que los dirigentes mundiales se reúnan para debatir y renovar su compromiso político de erradicar el hambre, la malnutrición y abordar la cuestión de la seguridad alimentaria para todos, mediante la adopción de políticas y medidas en los planos nacional, subregional, regional e internacional. No obstante las importantes decisiones adoptadas en la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1974, hay 800 millones aproximadamente, de hombres, mujeres y niños, sobre todo en los países en desarrollo, que sufren de hambre y desnutrición crónica, y 200 millones de niños menores de 5 años que padecen carencia aguda de proteínas. Por ello, los Ministros instaron a los gobiernos que asistirán a la Cumbre, a que adopten políticas y medidas concretas para corregir esta grave situación e impedir una crisis social y humanitaria en un futuro cercano.

33. Los Ministros reconocieron que la salud de los pueblos es esencial para el desarrollo económico y social. No solamente son los pueblos los principales actores de ese proceso, sino que sin la promoción y protección de su salud, no hay esperanza de alcanzar los objetivos de desarrollo. Los Ministros destacaron que en las naciones más afectadas por la pobreza y la enfermedad, especialmente por las nuevas enfermedades, se requieren esfuerzos renovados por parte de los asociados en el desarrollo en pro del programa de salud para todos que impulsa la OMS. En un ambiente de creciente internacionalización, la salud de una parte del mundo afecta a la otra, y cada vez es más necesario trabajar en colaboración para invertir en la salud de la población mundial.

34. Los Ministros subrayaron que 1996 es el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza, y que la Asamblea General declaró de 1997 a 2006 el Primer Decenio para la Erradicación de la Pobreza. A ese respecto, los Ministros afirmaron que la meta de erradicación de la pobreza en el mundo es una necesidad imperiosa de orden ético, social, político y económico, que sólo puede alcanzarse con un criterio multidimensional e integrado. Asimismo, hicieron hincapié en que deben cumplirse a cabalidad los compromisos convenidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Con este fin, esperan con interés la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2000, cuando se examinarán y evaluarán los resultados de la Cumbre, con miras a considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas para lograr la erradicación de la pobreza.

35. Los Ministros reconocieron la necesidad de concentrar los esfuerzos y las políticas internacionales en el estudio de las causas fundamentales de la pobreza y en la satisfacción de las necesidades básicas universales. Estas iniciativas deberán comprender la eliminación del hambre y la desnutrición; la seguridad alimentaria, la educación, el empleo y los medios de vida, servicios primarios de salud, agua potable y saneamiento, y vivienda adecuada, así como la participación en la vida social y cultural. Asimismo, los Ministros reconocieron que la feminización de la pobreza es un problema grave y que debe asignarse prioridad a las necesidades y los derechos de las mujeres y los niños, que a menudo sufren más la pobreza, así como a las necesidades de los grupos y personas vulnerables y desfavorecidos.

36. Los Ministros reconocieron que la educación es un derecho humano y una herramienta indispensable para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Instaron a la comunidad internacional a poner en práctica las recomendaciones pertinentes de todas las conferencias internacionales relacionadas con la educación, con miras a erradicar el analfabetismo en todo el mundo.

37. Los Ministros reconocieron también que la educación no selectiva, sin distinción alguna por motivo de raza, origen nacional, género, edad o incapacidad, beneficiaría a todos y en última instancia contribuiría a una relación más equitativa entre el hombre y la mujer. La alfabetización de las mujeres constituye un medio importante de mejorar la salud, la nutrición y la educación de la familia y de habilitar a la mujer para participar en el proceso de adopción de decisiones de la sociedad.

38. Los Ministros recordaron su compromiso de lograr la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, y la firma universal de la Declaración Universal sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y su Plan de Acción, así como la aplicación efectiva de ambos.

39. Los Ministros destacaron la importancia de prevenir y eliminar todas las formas de manifestaciones de violencia contra mujeres y niñas.

40. Los Ministros reconocen la necesidad de desarrollar el potencial pleno de las niñas y las mujeres de todas las edades, de garantizar su completa e igual participación en la construcción de un mundo mejor para todos así como en el proceso de desarrollo.

41. Los Ministros esperaban con interés que la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, examinara la recomendación del Consejo Económico y Social relativa a la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública.

42. Los Ministros reconocieron plenamente que las nuevas formas de actividad delictiva de las organizaciones internacionales de tráfico de drogas exigían una mejor cooperación internacional, así como la renovación del compromiso internacional de luchar contra esa amenaza, y la formulación de nuevas estrategias, métodos y objetivos que, con respeto de la soberanía de los Estados, puedan hacer frente con mayor eficacia a las operaciones internacionales de tráfico ilícito de drogas y armas, la desviación de precursores y sustancias químicas esenciales y el lavado de dinero a través de operaciones financieras y no financieras. Con objeto de fomentar la cooperación internacional para abordar estos problemas graves, los Ministros apoyaban plenamente la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

43. Los Ministros reafirmaron la importancia de las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales a la labor de las Naciones Unidas, y esperaban con interés que la Asamblea General examinara, en su quincuagésimo primer período de sesiones, la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en todas las esferas de actividad de las Naciones Unidas, a la luz de la experiencia adquirida en virtud de los arreglos de consulta entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo Económico y Social.

44. Los Ministros reafirmaron la importancia vital de fortalecer y revitalizar el sistema de las Naciones Unidas como un medio de mejorar la cooperación económica internacional. A este respecto, reconocieron la importancia de los debates del Grupo de Trabajo de alto nivel sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a la Asamblea General y la Secretaría, así como la importancia de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 50/227 sobre la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Destacaron la necesidad urgente de aplicar con prontitud y cabalmente las disposiciones relativas al incremento de los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo; el establecimiento de nuevas modalidades de financiación; la reactivación de los papeles distintos del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en las esferas económica y social; la necesidad de ampliar la función de la Asamblea General en la adopción de decisiones; hacer que el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social se concentre más en cuestiones concretas y prácticas; y mejorar el diálogo anual sobre políticas para garantizar un intercambio completo de opiniones entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. El objetivo general de la reestructuración y la revitalización deberá ser colocar el desarrollo como tema principal del programa de las Naciones Unidas.

45. Los Ministros felicitaron al Presidente por la coordinación y armonización eficaces de las opiniones de los Grupos en los debates y las negociaciones entre los distintos grupos de trabajo de la Asamblea General, especialmente los que se ocupan de la revitalización y la reestructuración de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, la crisis financiera de las Naciones Unidas, la elaboración de un programa de desarrollo y el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. Reiteraron su compromiso de seguir colaborando con otros grupos regionales en el proceso de reforma y revitalización de las Naciones Unidas.

46. Los Ministros reafirmaron su compromiso de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el desarrollo de diversas instituciones, programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas que laboran en pro de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo. Con este fin, reafirmaron firmemente su adhesión al apoyo y fortalecimiento de la función del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, habilitando a las instituciones pertinentes, particularmente el PNUD, el UNICEF, la UNCTAD, la ONUDI, la FAO, la UNESCO y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, para que puedan seguir desempeñando el papel directivo que les corresponde en sus esferas respectivas de competencia.

47. Los Ministros destacaron que el mejoramiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods exigía la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones. También subrayaron que el diálogo intergubernamental sobre cuestiones de política macroeconómica mundial debía ser un elemento importante para fomentar la coherencia, a la vez que se alienta la pluralidad de análisis y opiniones sobre cuestiones relacionadas con el crecimiento económico sostenido y el desarrollo. Los Ministros destacaron que dicha colaboración debía basarse en los principios de neutralidad y no condicionalidad. Subrayaron que debían fomentarse y aplicarse con carácter sistemático los nuevos mecanismos de cooperación entre las instituciones de Bretton Woods y otros órganos del sistema

de las Naciones Unidas mediante, entre otras cosas, la participación en reuniones pertinentes, la recopilación y el intercambio de información, las investigaciones y el análisis de políticas. Debía pedirse a las instituciones financieras multilaterales y a la Organización Mundial del Comercio que preparasen informes y estudios sobre temas pertinentes, como la deuda multilateral externa, las dificultades y oportunidades de la integración financiera internacional, la financiación para el desarrollo y el funcionamiento del sistema de comercio multilateral, con objeto de mejorar los debates en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

48. Los Ministros acogieron con agrado los resultados del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en que se reafirmó el mandato de la UNCTAD como principal órgano de la Asamblea General de las Naciones Unidas y centro de coordinación en el interior del sistema para el tratamiento integral de las cuestiones de desarrollo y cuestiones conexas en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible. La UNCTAD, foro universal al servicio del desarrollo, está en condiciones de aportar su contribución a las cuestiones nuevas e incipientes, tales como las inversiones y las empresas, sin dejar de abordar los problemas que persisten. Por consiguiente, los Ministros reafirmaron su firme decisión de fortalecer la UNCTAD e instaron a la comunidad internacional a que le proporcionara el apoyo político y financiero que le permitiera cumplir a cabalidad su mandato. Los Ministros acogieron con beneplácito el mandato otorgado a la UNCTAD de determinar y analizar las consecuencias para el desarrollo de cuestiones relacionadas con el establecimiento de un posible marco multilateral sobre inversiones, en que se tengan en cuenta los intereses de los países en desarrollo. También subrayaron la necesidad de que la UNCTAD prosiguiera sus actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras pequeñas economías vulnerables, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes y por la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

49. Los Ministros reafirmaron que seguía siendo urgente promover la industrialización como un instrumento dinámico esencial para el rápido desarrollo económico y social de los países en desarrollo que contribuye a la erradicación de la pobreza y a la creación de empleos productivos. Destacaron que en la internacionalización de la economía mundial, con amplias consecuencias para las perspectivas de crecimiento y desarrollo económicos de los países en desarrollo, era imprescindible fortalecer la base industrial de estos países, en especial los de África y los países menos adelantados. Por consiguiente, el papel de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) había adquirido mayor pertinencia e importancia. Los Ministros subrayaron el papel de la ONUDI como organismo especializado independiente que desempeña la función central de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial. Tomaron nota con satisfacción de la conclusión exitosa del proceso de reforma emprendido por la ONUDI, que le ha permitido aumentar su eficacia como foro mundial encargado de apoyar y promover el desarrollo industrial y como proveedor de servicios especializados de cooperación técnica. Los Ministros reiteraron su firme decisión de fortalecer y apoyar a la ONUDI en el desempeño pleno de su mandato en la esfera del desarrollo, e instaron a esta organización a que facilitara el acceso a sus actividades a los países en desarrollo que no son miembros.

50. Los Ministros reconocieron que la cooperación económica subregional y regional constituía un importante medio de ampliar las oportunidades en materia de comercio e inversiones, al igual que la transferencia de tecnología. Destacaron la necesidad de que la comunidad internacional se comprometiera resueltamente a seguir impulsando la cooperación económica regional en el marco de un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, no discriminatorio y basado en normas. A ese respecto, los Ministros observaron que las comisiones económicas regionales constituían un foro y mecanismo útiles para promover y fortalecer la cooperación regional. Las comisiones económicas regionales deberían fomentar la cooperación económica entre sus Estados miembros en las actividades económicas y sociales y actividades conexas y fortalecer las relaciones en esas esferas, tanto entre los propios Estados miembros como con otros países del mundo. Los Ministros decidieron fortalecer las comisiones económicas regionales, a las que reconocieron su valioso carácter de centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional orientados hacia el desarrollo, y la ayuda que prestan a los países, en particular a las pequeñas economías de la región, en la aplicación de las recomendaciones adoptadas en las principales conferencias sobre desarrollo.

51. Los Ministros reafirmaron su decisión de seguir fortaleciendo la cooperación Sur-Sur y reiteraron su convicción de que ésta constituía una parte integral y esencial de los esfuerzos de los países en desarrollo por promover el crecimiento económico, aumentar las capacidades tecnológicas y acelerar el desarrollo. En ese sentido, las nuevas realidades políticas y económicas exigía una mayor asociación con miras a crear nuevas posibilidades de fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.

52. Aunque observaron que había un interés y una voluntad cada vez mayores de fortalecer la cooperación Sur-Sur, los Ministros afirmaron que era necesario seguir esforzándose para garantizar que sus objetivos se materializaran y a ese respecto, tomaron nota de la importancia de establecer centros nacionales que se encargaran de coordinar las actividades de cooperación Sur-Sur a nivel nacional. Los Ministros reiteraron su convicción de que debía promoverse la cooperación Sur-Sur mediante el intercambio de experiencias en materia de desarrollo entre los países en desarrollo.

53. Los Ministros reconocieron la importancia del Centro del Sur por el gran papel desempeñado y las actividades realizadas, y reiteraron su apoyo al Centro. En ese sentido, acogieron con agrado la entrada en vigor del Acuerdo para el establecimiento del Centro, e invitaron a todos los miembros del Grupo que aún no lo hubieran hecho, a que consideraran la posibilidad de adherirse a este Acuerdo. Alentaron asimismo al Centro del Sur a que siguiera fortaleciendo sus relaciones de trabajo y su colaboración con las Naciones Unidas, al igual que su presencia en la Organización, con miras a prestar apoyo al Grupo de los 77. Los Ministros también invitaron a todos los miembros del Grupo de los 77 y a China a que prestaran apoyo financiero al Centro, a fin de lograr que su fondo de operaciones se financiara íntegramente con las contribuciones procedentes del Sur y que el Centro pudiera cumplir eficazmente su mandato.

54. Los Ministros acogieron con agrado la aplicación de la decisión adoptada por los países no alineados en la Cumbre de Cartagena, celebrada del 18 al 20 de octubre de 1995, de establecer en Indonesia un Centro del Movimiento de los Países No Alineados para la cooperación técnica Sur-Sur.

55. Los Ministros subrayaron el papel fundamental de la energía y el uso eficiente de la energía, especialmente en lo que atañe al crecimiento y el desarrollo económicos sostenidos de los países en desarrollo, y alentaron a los miembros del Grupo a que fortalecieran su cooperación en esa esfera mediante, entre otras cosas, inversiones y proyectos conjuntos en todas las fuentes de energía, comprendidas la energía convencional, no convencional y renovable, en el marco de la cooperación Sur-Sur. A ese respecto, pidieron a los países desarrollados y a las instituciones financieras multilaterales que apoyaran esas actividades mediante el suministro de recursos financieros, técnicos y tecnológicos.

56. Los Ministros reafirmaron que el Sistema mundial de preferencias comerciales (SGPC) constituía un elemento importante para seguir ampliando la liberalización del comercio y la cooperación interregional entre los países en desarrollo. En ese sentido, expresaron su esperanza de que las segundas negociaciones sobre el Sistema mundial concluyeran este año y subrayaron la importancia de que dichas negociaciones se orientaran a ampliar el alcance del Sistema mundial, según lo previsto en el acuerdo.

57. Los Ministros destacaron que la cooperación económica y la cooperación técnica entre países en desarrollo se habían convertido en un aspecto integral del proceso histórico de cooperación internacional para el desarrollo. Reiteraron que la cooperación económica para el desarrollo proporcionaba un puente natural para la participación eficaz de los países en desarrollo en la economía mundial. También subrayaron la importancia de dar una orientación más estratégica a la cooperación técnica entre países en desarrollo y determinar cuestiones prioritarias, con arreglo a lo dispuesto en las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre países en desarrollo, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 50/119, como medio de encauzar las enormes capacidades que existen en el mundo en desarrollo. A ese respecto, es necesario alcanzar una integración operacional más estrecha de la cooperación económica y la cooperación técnica entre países en desarrollo. Por consiguiente, subrayaron la importancia de armonizar el Programa de Acción para la Cooperación Económica y el Programa de Acción de Caracas. Los Ministros agradecieron el apoyo prestado por la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo del PNUD a la Oficina del Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York y alentaron al PNUD y a su Dependencia Especial a que siguieran ampliando esa cooperación con el Grupo de los 77 en beneficio de todos los países en desarrollo.

58. Los Ministros aprobaron el informe y las recomendaciones del 11º Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero, presentados de conformidad con las directrices para la utilización del Fondo Fiduciario. Expresaron su satisfacción con los resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario y convinieron en estudiar la forma de ampliar sus recursos.

59. Los Ministros felicitaron a la Red del Tercer Mundo, la segunda institución que ha recibido el premio del PNUD y el Grupo de los 77 sobre cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, por su contribución al adelanto de la cooperación Sur-Sur y su valioso apoyo al Grupo de los 77 en diversos centros de las Naciones Unidas.



60. Los Ministros también acogieron con agrado los resultados de la Mesa Redonda celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 1996 y pidieron al Presidente que adoptara medidas concretas para fortalecer la eficacia institucional del Grupo de los 77 y China y que presentara un informe sobre la cuestión a la 21ª Reunión Ministerial en que se incluyeran propuestas sobre las recomendaciones formuladas por la Mesa Redonda.

61. Los Ministros encomiaron al Presidente del Grupo de los 77 y China, y al Presidente del Movimiento de los Países No Alineados por la coordinación y cooperación que habían establecido en diversas esferas de actividad mediante el Comité Conjunto Coordinador del Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados.

62. Los Ministros expresaron su preocupación por el estancamiento del proceso de paz en el Oriente Medio y exhortaron a que se prestara con carácter urgente apoyo internacional a fin de reactivar y completar el proceso de paz a partir del punto en que se había detenido, destacando la necesidad de respetar todos los acuerdos, garantías y compromisos contraídos durante etapas anteriores de las conversaciones de paz. También reafirmaron su apoyo al pueblo palestino en sus esfuerzos por alcanzar sus derechos inalienables, en particular el derecho a establecer un Estado independiente en su territorio nacional, incluida Jerusalén. Reafirmaron asimismo la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Palestina. Al mismo tiempo, los Ministros reafirmaron su apoyo al proceso de paz iniciado en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, celebrada en Madrid, orientado a alcanzar una paz amplia, equitativa y duradera en la región sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), y el principio de territorio por paz. En ese contexto, los Ministros pidieron a Israel que cumpliera con todas las resoluciones de las Naciones Unidas y pusiera fin a su ocupación de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes, incluido el Golán sirio y el Líbano meridional. Subrayaron una vez más la necesidad de prestar asistencia internacional en apoyo de los esfuerzos de desarrollo del pueblo palestino en las esferas económica y social con miras a alcanzar el desarrollo sostenible, y exhortaron a la comunidad internacional de donantes a que entregara a la Autoridad Palestina la asistencia financiera prometida.

63. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que prestara asistencia económica especial a Angola en apoyo de la consolidación del proceso de paz y de su recuperación económica, así como a otros países en desarrollo que hacen frente a problemas análogos, teniendo presentes las disposiciones de la resolución 48/182 de la Asamblea General.

64. Los Ministros reconocieron que, aunque los desastres naturales son universales, su manifestación en los países en desarrollo a menudo causaba una devastación impresionante en términos de vidas humanas, bienes e infraestructura, y era probable que algunos de esos fenómenos estuvieran exacerbados por los cambios climáticos, lo que iba en mayor detrimento de los países en desarrollo vulnerables. Destacaron la necesidad de adoptar medidas concretas para reducir la vulnerabilidad de esas sociedades ante los desastres naturales, e instaron a la comunidad internacional a prestar el apoyo adecuado, tanto desde el punto de vista financiero como técnico, a los esfuerzos de los países en desarrollo por aumentar sus capacidades nacionales para hacer frente a

esos fenómenos naturales. En ese sentido, reafirmaron su apoyo al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales como marco especial para la adopción de medidas en favor, entre otras cosas, de la integración eficaz de la reducción de los desastres en la planificación del desarrollo sostenible.

65. Los Ministros tomaron nota con interés del proceso en curso de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y expresaron la esperanza de que la Convención entrara en vigor antes de que concluyera 1996. Al respecto, expresaron su profunda preocupación por la situación de las negociaciones sobre el mandato, el papel y las funciones del mecanismo mundial, que movilizará y canalizará los recursos hacia los países en desarrollo afectados. Los Ministros instaron a la comunidad internacional, en especial a los países desarrollados, a que prestaran su apoyo financiero y técnico a la aplicación de la Convención, como muestra de su firme voluntad política y adhesión al establecimiento de planes sostenibles de desarrollo de los recursos humanos en las zonas que, debido a los procesos de degradación de las tierras, padecen hoy hambre y pobreza absolutas, y en las zonas vulnerables a la sequía y la desertificación que, si no se adoptan medidas con carácter urgente, engrosarán muy pronto los círculos de la pobreza, el hambre, la degradación social y ambiental. Los Ministros acogieron también con agrado el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Italia y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de celebrar el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Roma en 1997.

66. Los Ministros tomaron nota del estado de las deliberaciones y las negociaciones en los diversos grupos especiales de trabajo de la Asamblea General encargados de las cuestiones relacionadas con la reforma y la revitalización del sistema de las Naciones Unidas durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea y expresaron su decisión de realizar todos los esfuerzos a su alcance por lograr que las deliberaciones y negociaciones intergubernamentales concluyeran con rapidez y buenos resultados.

67. Los Ministros acogieron con agrado el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Costa Rica de acoger, en enero de 1997, una conferencia Sur-Sur sobre finanzas, comercio e inversiones, cuyo objetivo primario sería la determinación de estrategias innovadoras para acelerar el ritmo de la cooperación económica y financiera entre los países en desarrollo. En ese contexto, la Conferencia de San José acelerará la aplicación del Plan de Acción de Caracas, teniendo presentes las nuevas realidades del mundo en desarrollo. También expresaron la esperanza de que en esa conferencia se elaborara un nuevo plan de acción concreto que permitiera a los gobiernos, al sector privado, a la comunidad empresarial y a otras organizaciones de la sociedad civil de los países en desarrollo que participaban en la promoción de la cooperación Sur-Sur aprovechar las posibilidades y responder eficazmente a los retos derivados de la internacionalización y liberalización económicas.

68. Los Ministros expresaron su esperanza de que la Conferencia Sur-Sur sobre finanzas, comercio e inversiones, que se celebrará en San José (Costa Rica), constituyera una ocasión oportuna y grata de seguir fortaleciendo los puntos de vista y las posiciones del Grupo de los 77 y China en relación con cuestiones

pendientes en la Asamblea General, así como en otros foros multilaterales pertinentes.

69. Los Ministros se comprometieron a seguir trabajando conjuntamente y de una manera más coherente y armoniosa con miras a fortalecer la coordinación y la interacción de las dependencias del Grupo de los 77 y China en todos los foros multilaterales pertinentes. Los Ministros están empeñados en armonizar sus esfuerzos, buscar una mayor cohesión y seguir consolidando su unidad para lograr una mejor interacción entre los países en desarrollo. Animados de ese espíritu, los Ministros decidieron seguir realizando esfuerzos concertados en pos de un mundo más equitativo, próspero y seguro en el que todas las naciones, grandes y pequeñas, débiles y poderosas, compartan los beneficios de la paz, el desarrollo y la cooperación.

-----